



Universitat de Lleida

GUÍA DOCENTE
**DERECHO FISCAL APLICADO A
LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Coordinación: SOLANES GIRALT, MARIA MONTSERRAT

Año académico 2023-24

Información general de la asignatura

Denominación	DERECHO FISCAL APLICADO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
Código	14621			
Semestre de impartición	2o Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA			
Carácter	Grado/Máster	Curso	Carácter	Modalidad
	Doble titulación: Máster Universitario en Abogacía y Máster Universitario en Gestión Administrativa	2	OBLIGATORIA	Presencial
	Máster Universitario en Gestión Administrativa	1	OBLIGATORIA	Semipresencial
Número de créditos de la asignatura (ECTS)	9			
Tipo de actividad, créditos y grupos	Tipo de actividad	PRAULA	TEORIA	
	Número de créditos	7.3	1.7	
	Número de grupos	1	1	
Coordinación	SOLANES GIRALT, MARIA MONTSERRAT			
Departamento/s	DERECHO			
Distribución carga docente entre la clase presencial y el trabajo autónomo del estudiante	30% Presencial 70% no presencial			
Información importante sobre tratamiento de datos	Consulte este enlace para obtener más información.			
Idioma/es de impartición	Dra. M ^a Montserrat Solanes i Giralt: Castellano Dr. Joan Viaña Torrentó: Castellano			
Distribución de créditos	4,5 créditos teóricos 4,5 créditos prácticas			

Profesor/a (es/as)	Dirección electrónica\nprofesor/a (es/as)	Créditos impartidos por el profesorado	Horario de tutoría/lugar
SOLANES GIRALT, MARIA MONTSERRAT	montse.solanes@udl.cat	3	pedir cita por email
VIAÑA TORRENTO, JOAN RAMON	joan.viana@udl.cat	6	pedir cita por email

Información complementaria de la asignatura

La mayor parte de los hechos, actos y negocios jurídicos que realizamos los ciudadanos, tanto particulares como empresas, tienen como consecuencia obligaciones tributarias cada vez más complejas que requieren la ayuda del gestor administrativo para un adecuado cumplimiento.

Dentro de la profesión de gestor administrativo, la fiscalidad tiene un peso muy relevante, por eso la asignatura está enfocada a dar herramientas teóricas y prácticas para el desarrollo correcto del asesoramiento jurídico-tributario a los clientes de una gestoría.

Objetivos académicos de la asignatura

Identificar y seleccionar la normativa tributaria aplicable al supuesto planteado y valorar sus consecuencias jurídicas y económicas.

Planificar la fiscalidad más adecuada frente un supuesto de hecho concreto.

Saber liquidar, en los modelos tributarios correspondientes, los impuestos directos e indirectos e identificar los aspectos relevantes de su gestión.

Conocer las especialidades propias de los procedimientos tributarios y formular las alegaciones que correspondan en el marco de cada una de ellas.

Distinguir las obligaciones que la normativa tributaria atribuye a los obligados tributarios y valorar las actuaciones que deben hacerse frente un supuesto determinado, ponderando sus consecuencias jurídicas y económicas.

Identificar los documentos contables obligatorias en el desarrollo de una actividad económica, según cual sea el perfil del empresario, persona física o jurídica.

Identificar las obligaciones formales

Competencias

Competencias básicas:

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 Saber aplicar los conocimientos adquiridos y tener capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

- CB8 Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 Saber comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias genéricas:

- CG1. La persona titulada en el máster es capaz de asumir la responsabilidad de su proceso formativo, de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el ámbito del asesoramiento y gestión administrativa.
- CG2. La persona titulada en el máster es capaz de realizar procesos de análisis, de síntesis y de aplicación de los saberes a la práctica. Es capaz de tomar decisiones y de adaptarse a situaciones no ideales.
- CG3. La persona titulada en el máster es capaz de realizar un ejercicio crítico y de autocrítica. Es capaz de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas del ámbito profesional correspondiente.
- CG4. El titulado en el máster es capaz de adoptar actitudes y procesos creativos y de emprendeduría. Es capaz también de formular, diseñar y gestionar proyectos, y de buscar e integrar nuevos conocimientos.
- CG5. El titulado es capaz de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito

Competencias transversales:

- CT1. Capacidad de colaborar y cooperar en equipos interdisciplinarios y en equipos multiculturales, y de contribuir a un proyecto común.
- CT2. Capacidad para anticipar y evaluar las consecuencias jurídicas y económicas de las estrategias diseñadas.
- CT3. Capacidad para comunicar de forma clara y efectiva a terceros los conceptos y procesos vinculados a la gestión profesional

Competencias específicas:

- CE1. Capacidad para informar, aconsejar y asesorar profesionalmente a terceros en las relaciones administrativas susceptibles de representación con las administraciones públicas.
- CE2. Capacidad para utilizar las tecnologías de la información y la comunicación propias del ejercicio profesional colegiado de la gestión administrativa.
- CE3. Capacidad para diseñar y planificar los procesos y estrategias teniendo en cuenta las especialidades y exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE4. Aplicar las distintas técnicas de resolución convencional de conflictos en materias propias del ejercicio profesional de la gestión administrativa, como vía alternativa a la jurisdiccional.
- CE5. Capacidad de plantear diversas alternativas ante un problema jurídico o económico, saber jerarquizarlas y tomar decisiones para alcanzar una solución adecuada a las necesidades del cliente.
- CE6. Identificar y saber realizar los trámites administrativos, notariales y registrales que corresponda en los ámbitos propios de la profesión de gestor administrativo.

Contenidos fundamentales de la asignatura

1. TRIBUTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
2. TRIBUTACION EMPRESARIAL. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.
3. PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS: GESTIÓN, INSPECCIÓN, RECAUDACIÓN, REVISIÓN. SANCIONADOR.

Ejes metodológicos de la asignatura

La metodología utilizada está justificada por 3 factores:

- 1) Por un lado, el perfil del alumnado, dado que no todos tenéis una formación jurídica-tributaria, tendréis que hacer un test de conocimientos básicos, antes de iniciar las clases (descrito en la apartado evaluación de esta guía docente). Este test ya forma parte de la evaluación de la parte práctica.
- 2) Por otro lado, se enfoca la asignatura teniendo en cuenta el carácter profesionalizador del Máster, por lo tanto, desde una vertiente eminentemente práctica, se harán casos prácticos en el aula, con relación a los aspectos más importantes de cada impuesto para resolver dudas.
- 3) Y, en último lugar, al impartirse en modalidad semipresencial, determina que el trabajo autónomo del alumno tenga un papel destacado, dado que el 70% de los créditos son no presenciales, comporta que se haga el trabajo previo por parte del alumno antes de empezar las sesiones presenciales, puesto que se colgarán en el campus virtual una serie de materiales que tenéis que leer, y estudiar por vuestra cuenta.

En las sesiones presenciales la metodología docente será la lección magistral y la resolución de los casos prácticos, sólo se pondrá de relieve en la sesión expositiva los apartados que pueden revestir más complejidad con relación a los diferentes impuestos y procedimientos que tienen más relevancia desde el punto de vista de la profesión de gestor administrativo, procurando facilitar ejemplos y la comprensión por parte del alumnado, así como destacar las últimas novedades fiscales, a la vez que se fomenta vuestra participación. Se proporciona material que tenéis que estudiar de forma individual y no presencial.

Se utiliza la metodología conocida como "learning by doing", o aprender haciendo, que se realiza con los programas de las webs de lo Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Agencia Tributaria de Cataluña. Uno de los objetivos que pretendemos es que os familiarizáis en la práctica de la profesión, y procedéis a la resolución de casos prácticos completos, interpretando y aplicando toda la normativa y la teoría se aprende a medida que se va haciendo la declaración del impuesto que se trabaja, pudiendo valorar jurídicamente y económicamente la realidad que se plantea, liquidar, planificar fiscalmente.

Es muy importante que consultéis todo el material que se os facilita para cada tema.

Es obligatoria la asistencia física en el aula, la obligatoriedad es tanto en las sesiones de teoría como en las de prácticas, para resolver dudas, para hacer las actividades correctamente, para exponer los casos prácticos que habréis resuelto previamente, y obtener las soluciones de las actividades o dinámicas que os servirán para los exámenes de teoría y de prácticas.

Plan de desarrollo de la asignatura

ANTES DE LA PRIMERA SESIÓN: REALIZAR TEST DE CONOCIMIENTOS con la herramienta test y cuestionarios del campus virtual.

1ª CLASE: Dra. Solanes: IRPF

2ª CLASE: Dra. Solanes: IP e ISD

3ª CLASE: Dr. Viaña: Impuesto de sociedades

4ª CLASE: Dr. Viaña: IVA

5ª CLASE: Dr. Viaña: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

6ª CLASE: Dr. Viaña: Procedimientos tributarios.

SEGÚN CALENDARIO EXÁMENES MÁSTER: PRUEBA EVALUATIVA FINAL

Sistema de evaluación

La asignatura se divide en la parte de fiscalidad de la empresa y procedimientos, impartida por el Dr. Joan Vianya, que vale un 60% de la nota final, y la parte de fiscalidad de la persona física, impartida por la Dra. Solanas, que vale el restante 40%.

BLOQUE 1: PRUEBA FINAL PARTE TEÓRICA PERSONA FÍSICA: Un 20% de la nota consistirá en un test de 20 preguntas, (30') los errores penalizan 0.33. Se realizará según el calendario de exámenes del Máster publicado en la web de la Facultad. Se tiene que aprobar con mínimo un 5/10. Es recuperable, y en caso de aprobar la recuperación no se superará el 5/10.

BLOQUE 2: PRUEBA FINAL PARTE TEÓRICA PERSONA JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS: Un 30% de la nota consistirá en un test de 30 preguntas, (30') los errores penalizan 0.33. Se realizará según el calendario de exámenes del Máster publicado en la web de la Facultad. Se tiene que aprobar con mínimo un 5/10. Es recuperable, y en caso de aprobar la recuperación no se superará el 5/10.

BLOQUE 3: PRUEBA FINAL PRÁCTICA PERSONA FÍSICA: El 20% corresponderá a la nota obtenida de la realización de un caso práctico que englobará los diferentes impuestos. Se tiene que aprobar con mínimo con un 5/10. Es recuperable, y en caso de aprobar la recuperación no se superará el 5/10.

BLOQUE 4: PRUEBA FINAL PRÁCTICA PERSONA JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS: El 20% corresponderá a la nota obtenida de la realización de un caso práctico que englobará los diferentes impuestos y procedimientos. Se tiene que aprobar con mínimo con un 5/10. Es recuperable, y en caso de aprobar la recuperación no se superará el 5/10.

BLOQUE 5: El 10% restante de esta evaluación corresponde al **test de conocimientos básicos previo** (valor máximo 10 puntos). No es recuperable.

EL TEST DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS previo es una prueba tipo test para evaluar si el alumno domina el significado de una serie de conceptos fundamentales que constituyen los principales elementos esenciales de un tributo: hecho imponible, exenciones, no sujeción, aspectos temporales del hecho imponible, sujetos pasivos y obligados tributarios, base imponible, base liquidable, tipo de cuotas, tipos de gravamen, por lo tanto, las preguntas están relacionadas con el contenido de la Parte General del Derecho Financiero y Tributario regulado en la Ley General Tributaria y que no forman parte del objeto de esta asignatura, pero son fundamentales por el buen rendimiento académico que se pretende lograr.

Esta prueba no se tendrá en cuenta si el alumno o la alumna ha de recuperar toda la asignatura.

PARA HACER MEDIA HACE FALTA QUE LOS ESTUDIANTES APROBÉIS CADA UNA DE LAS PARTES EN QUE SE DIVIDE LA ASIGNATURA (FISCALIDAD DE LA EMPRESA, PROCEDIMIENTOS Y FISCALIDAD DE LA PERSONA FÍSICA) CON UN 5/10 COMO MÍNIMO, EN NINGÚN CASO SE PODRÁ APROBAR LA ASIGNATURA SI NO SE LOGRA ESTA CALIFICACIÓN EN CADA UNA DE LAS PARTES, TANTO EN LAS PRUEBAS TEÓRICAS COMO EN LAS PRÁCTICAS.

Si el estudiantado no ha superado una de las partes indispensables de la asignatura, sea teórica o práctica, pero la media de todas las notas es superior a 5, en el acta se consignará suspendido (4,9)

Las notas se publicarán siempre con la herramienta libro de calificaciones, de acuerdo con el que establece el artículo 12.3 de la Normativa de la Evaluación y la Calificación de la docencia en los Grados y Másteres a la UdL. Excepcionalmente se puede publicar en el campus virtual en base al punto 4 del citado artículo 12.

EVALUACIÓN ALTERNATIVA:

En caso de que uno/a estudiante acredite documentalmente su imposibilidad de asistir a las actividades programadas dentro de la evaluación continuada (por trabajo remunerado, segunda o ulterior matrícula de la asignatura, conciliación de la vida laboral y familiar y estancias de movilidad) podrá optar por una prueba única de validación de competencias y conocimientos que se realizará el día y en el horario establecido en el calendario de

evaluación del Máster para la prueba final de la evaluación ordinaria. La solicitud de esta modalidad evaluativa se tendrá que hacer antes de 12 abril con acreditación documental y, una vez hecha, no se podrá modificar. La fecha de esta prueba única será el día que marque el calendario académico de exámenes del Máster.

En la página web de la Facultad hay el documento que tienen que llenar los alumnos y librar al profesor responsable de la asignatura.

http://www.fdet.udl.cat/export/sites/fdet/ca/.galleries/Documentos/Secretaría-documentos/*Solicitud-*davaluacio-alternativa.pdf

Consistirá en una prueba tipo maceta y un caso práctico global, con las mismas indicaciones que por la evaluación continuada.

Plagio

El artículo 9 de la Normativa de Evaluación establece que el estudiante no puede utilizar durante la realización de las actividades de evaluación medianos no permitidos o mecanismos fraudulentos. El estudiante que utilice cualquier medio fraudulento relacionado con la prueba y/o lleve aparatos electrónicos no permitidos, quedará sujeto a las consecuencias previstas en esta normativa o en cualquier normativa de régimen interno de la UdL.

El artículo 43 de la Normativa de convivencia de la UdL describe las sanciones aplicables, que incluyen, entre otros y dependiendo de la gravedad de la falta, la pérdida del derecho a ser evaluado de la asignatura, la pérdida de la matrícula de un semestre o un curso o la expulsión hasta tres años.

Bibliografía y recursos de información

Fernando PEREZ ROYO Curso de Derecho Tributario. Parte Especial. Madrid. Ed Tecnos, última edición.

Juan MARTIN QUERALT, J.M. TEJERIZO LOPEZ, A. CAYON GALIARDO: Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Thomson Aranzadi, última edición.

Memento Fiscal Francis Lefebvre

Manuales IRPF, IVA y Sociedades, Agencia Tributaria.

Webgrafía:

www.agenciatributaria.es

<http://atc.gencat.cat/ca/inici/>